



*Real Club de Polo de Barcelona*

SOCIEDAD HÍPICA 1897

NORMAS PARA EL ACUERDO DE RECIPROCIDAD (CORRESPONDENCIA)  
ENTRE EL

REAL CLUB DE POLO DE BARCELONA  
Y LA

REAL SOCIEDAD DE TENIS DE LA MAGDALENA

---

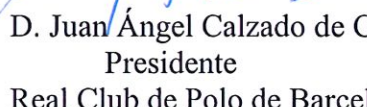
PRIMERO: Estas normas deben ser respetadas por los socios de pleno derecho del Real Club de Polo de Barcelona y la Real Sociedad de Tenis de La Magdalena.


SEGUNDO: Los socios de los mencionados Clubes deberán acreditarse en la entrada del Club que visitan mostrando el carné de socio de su Club. El Club se reserva el derecho de realizar las averiguaciones que crea necesarias para validar la mencionada condición de socio de pleno derecho.

TERCERO: El libre acceso al Club está limitado a visitas puntuales (un máximo de 20 veces intermitentes al año), y no de forma regular o permanente. En el caso excepcional de un uso más intensivo (vacaciones en Barcelona/Santander, pre-transferencia a Barcelona/Santander, etc.), una solicitud por escrito debe ser presentada al Comité Ejecutivo del Club para una autorización especial.

CUARTO: Durante su presencia en el Club, el socio en reciprocidad debe respetar todas las normas, y le serán aplicados los mismos precios que a los miembros del Real Club de Polo de Barcelona / Real Sociedad de Tenis de La Magdalena. En caso de infringir las normas, se notificará a su Club y podrá ser declarado persona "non grata" y, siguiendo la decisión de la Junta Directiva, denegado su acceso al Club temporalmente.

QUINTO: Si el socio en reciprocidad decide asociarse al Real Club de Polo de Barcelona / Real Sociedad de Tenis de La Magdalena, no tendrá ninguna ventaja adicional o derecho adquirido de ningún tipo con respecto al procedimiento existente y a los requisitos necesarios para una nueva alta como socio. El RCPB/ Real Sociedad de Tenis de La Magdalena puede solicitar al Club en reciprocidad una carta de referencias del socio solicitante del alta en vez de aplicar el requisito habitualmente necesario de la presentación del mismo por parte de dos socios del Club (en el caso del RCPB).

  
D. Juan Ángel Calzado de Castro  
Presidente  
Real Club de Polo de Barcelona

  
D. Carlos Rey Hoppe  
Presidente  
La Real Sociedad de Tenis  
de La Magdalena